248-6-1813
13 de octubre de 2026

H A C E  C O N S T A R:

Que en cumplimiento a los criterios señalados en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Art.3º.del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art. 1º. del Decreto 2209 de 1998, y teniendo en cuenta las obligaciones sustentadas en el estudio previo presentado por la Dirección de Cultura y Arte, a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA – DIRECCIÓN DE CULTURA Y ARTE COMO MONITOR EN EL ÁREA DE MÚSICA, (PARA INICIACIÓN MUSICAL EN LOS INSTRUMENTOS PERCUSIÓN LATINA, EN LA ZONA RURAL Y URBANA), PARA FORTALECER EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA".**

Se concluye: En la planta de cargos de la Administración Central del Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, no existe el empleo requerido para llevar a cabo el tipo de contratación previsto por parte del área, de conformidad con la justificación sustentada por la misma.

**MARTHA LUCIA OROZCO VARGAS**
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Institucional

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Martha Lucia Orozco Vargas | Secretaria de Desarrollo Institucional | |
| Elaboró: | Juan Felipe Vidal | Auxiliar Administrativo | |
| Revisó: | Martha Lucia Orozco Vargas | Secretaria de Desarrollo Institucional | |